



“Gestión con Calidad Humana”



ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 139-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y ANA MILENA LOPEZ BARRERA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el párrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios No 139-2026, suscrito el día 04 de mayo de 2026, con ANA MILENA LOPEZ BARRERA identificada con cedula de ciudadanía 1.052.393.023, cuyo valor pactado es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$46.238.087.95), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 39-46-101020553		FECHA EXPEDICION 14/05/2026					
CUMPLIMIENTO	\$ 9,247,617.59	04	05	2026	30	04	2027

Dado que la información consignada en las Póliza No 39-46-101020553 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.


URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica